

y cinco del mes anterior, recuerda *lha. orden*, á fin de que se la dé cumplimiento con la brevedad que la misma exige; en cuya virtud, y habiéndose conferenciado sobre el particular y personas, cuyas cualidades y circunstancias sean al propósito, Acordó proponer, y propuso para la citada Ferencia de Coronel de este regimiento provincial en primer lugar al Feriente Coronel Capitan de Fragata retirado D. Juan José de Mula: en segundo lugar al primer Feriente Coronel retirado de Guardias Walonas D. Joaquin Ruiz y Abreu; y en tercer lugar al Feriente Coronel del regimiento provincial de Guadix D. Alfonso Ladron de Guevara y Mateos; cuyas tres personas reúnen las cualidades de conocida adhesión á S. M. y sus legítimos derechos Monárquicos, notoria riqueza y aptitud para mandar; la cual propuesta se forme

La Intend.<sup>a</sup> sobre formac.<sup>n</sup>  
en Murcia la Comis.<sup>n</sup> de  
agravio p.<sup>a</sup> Quintos.

y remita por el conducto prevenido —  
Se ha visto en este Ayuntamiento una circular de la Intendencia de Rentas de la provincia, fecha veinte de marzo próximo, insertando lo que con la misma dice á la Justicia y Ayuntamiento de Murcia, sobre hallarse formada en aquella ciudad la Comision de agravio en la presente Quinta para el reemplazo del ejército, con lo demás que expresa; y en su virtud Acordó quedar enterado —

R.<sup>a</sup> orden exceptuando de  
la presente Quinta á los  
Novicios de los conventos.

En este Ayuntamiento se ha visto un oficio de la Intendencia de la provincia, fecha veinte de marzo próximo, insertando la R.<sup>a</sup> Orden, que con la de quince del mismo le comunicó el Esc.<sup>mo</sup>. Sr. Capitan General de Valencia, por la que S. M. ha tenido á bien resolver, que en el actual sorteo para el reemplazo del ejército se conserve á todos los Novicios de las Ordenes religiosas claustrales la exencion, que se dignó concederles en R.<sup>a</sup> Orden de veinte y dos de abril de mil ochocientos veinte y siete, remitiendo la lista de los respectivos Prelados, expresiva de los nombres de los Novicios que haya en cada convento, con expresion de su edad y tiempo que lleven de hábito; y en su virtud Acordó se pida la lista que se expresa á los Prelados de los conventos; y habida se remita —

